

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 **2022**-00700 00

Como quiera que los defectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho **RECHAZA** la demanda de MARIA FERNANDA ARENAS LOPEZ, ANDREA ARENAS GARCIA, NICOLAS ARENAS GARCIA, CATALINA ARENAS GARCIA y YESSANIA MILDRETHVASQUEZ LOPEZ contra TRANSPORTES Y TURISMO BERLINAS DEL FONCE S.A, -BERLISNASTUR S.A.-

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28463e9e9148e93660e7fa88fa4dfb6c38dc2e7e733106d55ed4eb5cb7e8cae**

Documento generado en 14/09/2022 07:06:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>